LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO-CAUCA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PIENDAMO TUNIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: una persona natural, que cuente con experiencia laboral mínima de seis (06) meses para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRANSITO No.8, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO-TUNIA CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 20250000000083"**
cuya solicitud fue realizada por la Secretaria Movilidad, Tránsito y Transporte".

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, de septiembre de 2026.

LISETH DAYANA MURILLO
Secretario General
Piendamó-Tunía -Cauca

Proyecto,Revisó y Aprobó: Liseth Dayana Murillo- Secretario General.

Scanned with CamScanner